



COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL SEVILLA FÚTBOL CLUB, S.A.D.

En cumplimiento del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y a solicitud de los accionistas; Accionistas Unidos del Sevilla Fútbol Club, S.A.D., D. Juan Antonio González Domínguez, Geconta Medidores de Fluidos, S.L., Fluidmeter, S.L., D. Manuel Ángel Delgado Fernández, Federación de Peñas de San Fernando, D. David Estévez Chanca y D. Sebastián Antonio Cárdenas Álvarez, que representan más del 5% del capital social, se complementa la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del SEVILLA FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA (en adelante la Sociedad, que se celebrará en el Hotel Meliá Los Lebreros, Salón de Convenciones, Avenida Luís de Morales, número 2, de Sevilla, el día **18 de marzo de 2024**, a las dieciocho horas (18:00), en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, **el día 19 de marzo de 2024**, a las dieciocho horas (18:00), y que fue publicada en la página web corporativa de la Sociedad (www.sevillafc.es) el día 13 de febrero de 2024.

El nuevo Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, pasa a ser el siguiente, como resultado de mantener los puntos originales hasta el Punto Noveno, incluir, de forma correlativa, el décimo y el undécimo punto requerido en el complemento:

ORDEN DEL DÍA

Primero. – Informe del Consejo de Administración sobre el efecto que supone, con relación al presupuesto informado en la Junta General celebrada el 4 de diciembre de 2023, la no continuación del primer equipo de las competiciones europeas, la resolución del contrato del técnico del primer equipo, D. Diego Martín Alonso Lopez (y sus ayudantes), y la contratación como nuevo técnico para el primer equipo de D. Enrique Sánchez Flores (y sus ayudantes).

Segundo.– Impartición de instrucciones al Consejo de Administración en el siguiente sentido: urgente elaboración de un nuevo presupuesto para la temporada 2023-2024 y comunicación del mismo a la Liga de Fútbol Profesional y demás entidades, según proceda.

Tercero.- Impartición de instrucciones al Consejo de Administración en el siguiente sentido: prohibición dirigida al Consejo de Administración y a sus Consejeros Delegados para suscribir cualquier operación financiera así como cualquier solicitud o préstamo, crédito, financiación o emisión de deuda, por importe superior a un millón de euros (1.000.000.-€), sin autorización, para cada caso, de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Impartición de instrucciones al Consejo de Administración en el siguiente sentido: Prohibición expresa dirigida al Consejo de Administración y a sus Consejeros Delegados para que continúen efectuando cualquier tipo de gestión y, en particular, asuman ningún tipo de obligación a cargo del Sevilla Fútbol Club, S.A.D. sobre la futura remodelación, ejecución de cualesquiera obras y/o derribo del Estadio Ramón Sánchez Pizjuán - activo esencial de la Entidad de acuerdo con el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales-, así como la construcción de un nuevo Estadio en el que el Sevilla Fútbol Club, S.A.D. desarrolle la actividad que constituye el primer punto del objeto social de la Entidad, de acuerdo con el artículo 4º de los referidos Estatutos Sociales, que es la práctica de la modalidad deportiva de fútbol participando en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y de ámbito tanto estatal como internacional.



Quinto.- Informe del Consejo de Administración sobre la retribución en dinero y en especie que ha percibido cada miembro del Consejo de Administración, en los tres últimos ejercicios sociales, así como sobre el pago a los mismos de cualesquiera abonos y/o reembolsos derivados de los gastos suplidos como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y gastos de representación.

Sexto.- Ratificación del nombramiento de la entidad Sevillistas de Nervión, S.A. como miembro del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Cese de todos los miembros del Consejo de Administración. Alternativamente, para el supuesto por el que no participen en la votación las acciones que formaron parte de la agrupación realizada para el ejercicio del derecho de representación proporcional en la Junta General celebrada el 10 de diciembre de 2018, cese de los miembros del Consejo de Administración designados por el sistema de representación proporcional (D. José María del Nido Carrasco, Nervión Grande, S.L. y D. Enrique de la Cerda Cisneros).

Octavo.- Designación de nuevos miembros del Consejo de Administración. Alternativamente, para el supuesto por el que se no participen en la votación las acciones que formaron parte de la agrupación realizada para el ejercicio del derecho de representación proporcional en la Junta General celebrada el 10 de diciembre de 2018, designación de los nuevos miembros del Consejo de Administración designados por el sistema de representación proporcional.

Noveno.- Nombramiento de Dal Auditores, S.L. como auditor de cuentas del Sevilla Fútbol Club, S.A.D.

Décimo.- Propuesta y, en su caso, modificación del artículo 30º de los Estatutos Sociales relativo a la remuneración de los consejeros, para añadir un nuevo párrafo a su contenido, especificando que la remuneración de los consejeros consistirá en una parte fija y en una parte variable, vinculándose esta última a la consecución de los objetivos deportivos y económicos que se expresan en el texto de la modificación propuesta junto a su justificación.

Undécimo. - Información sobre cambio de criterio en relación con el marcador AIRIS.

Con carácter voluntario y solo con el efecto de complementar la divulgación del nuevo orden del día derivado del complemento presentado por los Srs. accionistas se publicará en un diario de máxima difusión en Sevilla el día 4 de marzo de 2024.

Se hace constar que queda en vigor la convocatoria original, que permanece publicada en la web del Club, en todos sus extremos salvo en lo que se refiere al orden del día que queda completado con el aquí recogido.

Adicionalmente se informa de que la justificación y el texto propuesto por los requirentes ha sido igualmente objeto de publicación en la web del Club.

Como consecuencia del presente complemento a la convocatoria, se informa asimismo a los Sres. Accionistas que, igualmente se ha procedido a publicar en la página web corporativa de la Sociedad (www.sevillafc.es) un nuevo documento de Agrupación-Representación de Acciones para la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que recoge el mencionado complemento a la convocatoria



SEVILLA FC

NUNCA TE RINDAS

publicada el 13 de febrero de 2024, y consecuentemente el nuevo orden del día, sin perjuicio de que la Sociedad considerará plenamente válidos, a todos los efectos, aquellas agrupaciones-representaciones de acciones que se hubieren realizado o se realicen y se presenten en la Sociedad con el anterior formato de dicho documento.

Sevilla, a 1 de marzo de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left and a large, stylized loop on the right.

Alberto Pérez-Solano Arqués
Secretario del Consejo de Administración
Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva